



ÁREA: CONCEJALÍA DE DEPORTES	SERVICIO: ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
Exp. nº 13ED/2018 DEPORTES	
Órgano: RG	
Interesados:	
Asunto: SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA Y PRECIOS PRIVADOS. VERANO 2018. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	
Fecha de inicio del procedimiento: 23/02/2018	

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con el expediente y asunto referenciado, del cual se extrae literalmente su contenido:

"10.- SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES EN LA CAMPAÑA VERANO 2018 EN LAS MODALIDADES DE ESCALADA Y PATINAJE.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Técnico Superior de Deportes que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Infraestructuras y Deportes, cuyo contenido es el siguiente:

"Visto que en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 16/3/2018 se aprueban las BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA OFERTA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES EN LA CAMPAÑA VERANO 2018 en las modalidades ESCALADA y PATINAJE.

Visto que con fecha 20/3/2018 se publican las Bases aprobadas en la página web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Edictos Municipal.

Visto que transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, se presentan las siguientes entidades:

- Entidad 1: ROLLERS IN LINE LEÓN SL → Deporte: **Patinaje.**
- Entidad 2: NATUROCIO VALLE DE ARBÁS → Deporte: **Escalada.**
- Entidad 3: LA NAVE CENTRO DE ESCALADA → Deporte: **Escalada.**

Visto el total de solicitudes, el número de entidades por Campus es el siguiente:

- CAMPUS DE PATINAJE** → 1 solicitud → Entidad: ROLLERS IN LINE LEÓN SL.
- CAMPUS DE ESCALADA** → 2 solicitudes → Entidades: NATUROCIO VALLE DE ARBÁS
LA NAVE CENTRO DE ESCALADA

Visto que el expediente ya ha sido informado FAVORABLEMENTE por el Servicio de Intervención en fecha 13 de marzo de 2018.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Visto el ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA OFERTA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES EN LA CAMPAÑA VERANO 2017: GESTIÓN INDIRECTA Y PRECIOS PRIVADOS de fecha 2/04/2018.

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo con las atribuciones que me son conferidas, tengo el honor de **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Punto Primero.- Seleccionar el proyecto presentado por la entidad ROLLERS IN LINE LEÓN SL, con CIF B-24651606, para realizar el Campus de Patinaje y adjudicar el contrato a dicha entidad.

Punto Segundo.- Seleccionar el proyecto presentado por la entidad NATUROCIO VALLE DE ARBÁS SLU, con CIF B-24316598, para realizar el Campus de Escalada y adjudicar el contrato a dicha entidad.

Las características de los contratos adjudicados se corresponderán con lo establecido en las BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE CAMPUS DEPORTIVOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA OFERTA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES EN LA CAMPAÑA VERANO 2018.

Punto Tercero.- Proceder a la publicación en el Tablón de Anuncios del acuerdo adoptado conforme al art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al art. 13.1.b de las Bases de la convocatoria."

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

De acuerdo con el art. 45.1 y 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dará conocimiento a los interesados a través del Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León.

León, 20 de ABRIL de 2018

EL ALCALDE

Fdo. 
Por Delegación